

CONVOCATORIA DE BECAS DE MATRÍCULA PARA SEMINARIOS DE LA 64ª EDICIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO DE CÁDIZ

La organización de la 64ª Edición de los Cursos de Verano de Cádiz tiene previsto conceder, por cada seminario, 10 becas de matrícula gratuita.

Las presentes bases están encaminadas a establecer el marco de la convocatoria de becas de matrícula gratuita dirigidas a facilitar la participación en los mencionados cursos de verano.

BASES

Primera.- Los aspirantes a estas becas deberán poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de la solicitud.

Segunda.- Las becas que se convocan son:

- a) 10 becas de matrícula gratuita por cada seminario de la 64ª Edición de los Cursos de Verano de Cádiz.
- b) Sólo se podrá solicitar beca para un único Seminario.
- c) Sólo se podrá solicitar en caso de estar desempleado.

Tercera.- Las solicitudes deben dirigirse a la Excm. Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional y presentarse en el:
Registro General de la Universidad de Cádiz
Rectorado (c/ Ancha, 16 11001 Cádiz).
Referencia: Becas Cádiz 2008
Fax : 957015049

Preferentemente las solicitudes se realizarán telemáticamente, indistintamente a través de la siguiente web:

<http://www2.uca.es/orgobierno/secretaria/extension/>

El plazo de solicitud de becas abarca desde el **3 de mayo hasta el 14 de junio de 2013**.

Cuarta.- Las solicitudes de becas deberán incluir la siguiente documentación:

- INSTANCIA: en la que aparezca nombre, apellidos, dirección, código postal, población, edad, teléfono de contacto, estudios (concretar curso) o profesión, así como seminario para el que solicita la beca (sólo se puede solicitar para un único seminario).

- CURRICULUM VITAE reducido (según cuestionario de la web):

<http://www2.uca.es/orgobierno/secretaria/extension/>

- FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE DESEMPLEADO O DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR TRABAJANDO EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD.

Quinta.- El Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional actuará como órgano instructor del procedimiento, correspondiéndole realizar de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución. La resolución será dictada por la Excm. Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional.

Sexta.- El baremo de aplicación para la concesión de estas becas será el siguiente:

1.- FORMACIÓN. Los puntos obtenidos en esta fase serán por estudios finalizados, por lo que tendrán que acreditarse salvo los incluidos en los apartados Alumnos/as y Alumnos/as de 2º ciclo.

-Doctorado: 5 puntos

-Licenciatura: 4 puntos

-Alumnos/as 2º ciclo: 3 puntos

-Diplomatura: 2 puntos

-Alumnos/as: 1 punto

2.-CURSOS

0,1 punto por cada curso (de al menos 20 horas) relacionado con el tema del curso para el que se solicita la beca (el máximo para este apartado será de 2 puntos). Se recuerda que sólo se bareman aquellos cursos que tengan relación con el tema del Seminario.

Séptima.- La resolución de las becas se comunicará personalmente a los solicitantes por correo electrónico.

Octava.- En caso de que no se completaran las becas concedidas para un seminario concreto por falta de solicitudes, las restantes becas podrán ser redistribuidas entre los seminarios que se celebren en las mismas fechas. En caso de que se produjera un error en la solicitud para un seminario, no se admitirán cambios de uno a otro.

Novena.- El beneficiario/a tiene tres días para la aceptación de la beca, a contar a partir de la recepción de la notificación, teniéndolo que comunicarlo por escrito o personándose en el Vicerrectorado. Una vez aceptada si no hiciera uso de la misma, esta persona podrá ser penalizada en siguientes convocatorias.

Décima.- Contra la resolución de la Excm. Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional por la que se conceden las becas de matrícula, cabrá recurso de alzada ante el Excmo. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 a 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LISTADO DE SEMINARIOS PARA LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR BECA:

SEMINARIOS	
1, 2 y 3 de julio	
B01	Acuicultura andaluza: presente y futuro
B02	Más allá de los métodos para aprender a leer y escribir: una visión transformadora del aprendizaje de la lengua escrita
B03	Café, copa, chocolate y puro. La sobremesa en la cultura popular española
B04	Seminario Autores Andaluces en Red: La Andalucía Literaria de los 50
3, 4 y 5 de julio	
B05	Fotografía y compromiso: estudio de una histórica simbiosis (especialmente necesaria en tiempos de crisis mundial)
4, 5 y 6 de julio	
B06	I Seminario UCA SOCIAL. Análisis y propuestas desde la economía crítica
B07	II Seminario Estival de la Red de Universidades Lectoras
B08	El sistema de defensas de la Bahía de Cádiz: patrimonio monumental, territorio y proyección oceánica
8, 9 y 10 de julio	
B09	Género y riesgos psicosociales: los instrumentos de tutela frente al acoso sexual y el acoso sexista en el sector privado y en el empleo público, con referencias a la educación superior
B10	La reforma de la Ley de Costas, 25 años después
B11	Las industrias culturales y creativas ante la crisis
B12	El Garum romano: historia, arqueología y gastronomía
11, 12 y 13 de julio	
B13	¡Viva la Pepa! La alegría y la felicidad como objetivos de la Constitución de 1812 alcanzables a través de la neurociencia
B14	La I+D+i en el contexto de la política europea de cohesión
B15	García Gutiérrez, el triunfo del Romanticismo
B16	Crisis y reforma de las instituciones y de la Constitución